



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: FABIOLA MUÑOZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSÉ BELARMINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 2017-00378

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de noviembre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, obrante a folios 3 al 7, por medio del cual aporta el diligenciamiento del oficio No. 2499 dirigido a la Notaría Única del Círculo de Medina – Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>96</u> del <u>10</u> de <u>DIC</u> 2017. LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
--



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: FABIOLA MUÑOZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSÉ BELARMINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 2017-00378

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de noviembre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase por contestada en término la demanda por parte de los demandados LIDIA ISABEL GONZÁLEZ VACA, WILIAM NIXON GONZÁLEZ VACA, y WILSON HORALDO GONZÁLEZ VACA, como se observa a folios 103 al 108.

Se reconoce al Dr. ALEXÁNDER BARRETO CALDERÓN, como apoderado de los demandados LIDIA ISABEL GONZÁLEZ VACA, WILIAM NIXON GONZÁLEZ VACA y WILSON HORALDO GONZÁLEZ VACA, en los términos y para los fines descritos en el poder obrante a folio 109.

Teniendo en cuenta que la demanda se interpone también en contra de herederos indeterminados, se ordena el EMPLAZAMIENTO de los herederos indeterminados de JOSÉ BELARMINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá con la inclusión de los datos requeridos en el inciso 1º de artículo mencionado, en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo. (Diario el Tiempo, El Espectador o la República). Una vez se acredite la publicación por Secretaría procédase a realizar la respectiva inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	96
del	06 DIC 2017
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	